



Secretaría de  
Educación

DECRETO N° 1038 DE 2022



*"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaría de Educación del departamento de Arauca"*

## LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

### CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 1148 del 27/10/2021, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) NAVEA HIDALGO NELLY CECILIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24241079, quien se posesionó el 02/11/2021 para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E Gustavo Villa Díaz, Sede Principal Gustavo Villa Díaz, del Municipio de Arauca (Arauca).

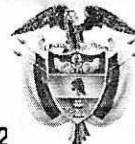
Que el(la) funcionario(a) NAVEA HIDALGO NELLY CECILIA, mediante oficio de fecha 01/08/2022, presenta renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado(a) a el(la) I.E Gustavo Villa Díaz, Sede Principal Gustavo Villa Díaz, del Municipio de Arauca (Arauca).

Que el Artículo 41 Ley 909 de 2004 establece que el Retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento, remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte, por destitución... y demás causales que determine la Constitución Política y las Leyes.

Que mediante Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) se delega a la Secretaria de Educación Departamental para firmar actos administrativos con el fin de agilizar los procedimientos que se tramitan al interior de este ente territorial.

Por lo anteriormente expuesto,





DECRETO N° 1038 DE 2022

" Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaria de Educación del departamento de Arauca "

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 30/09/2022, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) NAVEA HIDALGO NELLY CECILIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24241079, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 1148 del 27/10/2021, y posesionado(a) el 02/11/2021, en Propiedad, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E Gustavo Villa Díaz, Sede Principal Gustavo Villa Díaz, del Municipio de Arauca (Arauca).

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente acto administrativo al fondo de pensiones y a la Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar a el(la) Señor(a) NAVEA HIDALGO NELLY CECILIA, sobre el contenido del presente decreto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la ley 57 de 1985 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 05 AGO 2022

*Marceliano Guerrero Alvarado*  
**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental (E)

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	<i>RC</i>
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	<i>RC</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	<i>[Signature]</i>

Fecha de Elaboración:03/08/2022

